

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 458

Castro, 28 de Agosto del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, el Memorandum N° 5 de fecha 29.08.2018; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Juez (S) Policía Local, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Winston Aravena Gaete**, Profesional Grado 10° EMR., para trasladarse a la **ciudad de Temuco**, los días **04 al 08 de Septiembre 2018**, con motivo de asistir a encuentro de Justicia Local, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, el traslado se realizara en vehículo particular.

CANCELESE, un viático por un 100% los días 04 al 07 de Septiembre 2018, y un 40% el día 08 de Septiembre 2018, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL